



GRUPO SIMPLEX
INTEGRADORES DE SISTEMAS

Edificio Casa Blanca P.B.,

Ave. Justo Arosemena y calle 44, Bella Vista

Panama, Rep. de Panama

P.O. BOX 0834-02016

Teléfonos: 210-8900 Fax 395-9528

info@gruposimplex.com www.gruposimplex.com

RUC 30779-62-240384 DV 71

PTY 51121

STS PANAMA, S.A.

7801 NW 37TH ST.

Doral FL 33195-6503

USA



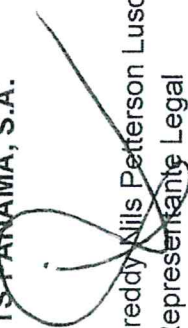
Declaración Jurada de Medidas de Retorsión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016, el suscrito **FREDDY NILS PETERSON**, varón, panameño, mayor de edad, ingeniero, casado, con cédula de identidad personal No N-15-790, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa **STS Panama, S.A** sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, al Folio 240384, Rollo: 30779, Imagen:0062, con domicilio en calle 44 y Ave. Justo Arosemena, Bella Vista, teléfono 210-8900 declaro bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1. Que no soy persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N°. 48 de 26 de octubre de 2016.
2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente, cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N°. 48 de 2016.
3. Que al presentarme como proponente, no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se aplican las medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N°. 48 de 26 de octubre de 2016.
4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N°. 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el diez (10%) del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si ésta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada período para el cual sea renovado o extendido.

Dado en la ciudad de Panama, a los 28 días del mes de agosto de 2020

STS-PANAMA, S.A.


Freddy Nils Peterson Luscher
Representante Legal
Ced- N-15-790

Yo Lidia, Taliana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panama, con Cedula de Identidad No. B-767-101,

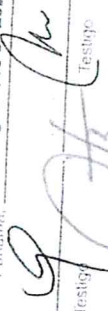
CERTIFICO:

Que he otorgado la (s) firma (s) anterior (es) con la que aparece en la cédula del firmante (s) a nuestro parecer son cuáles por lo que la consideramos auténtica (s)

Panamá,

31 AGO 2020

Testigo


Lidia Taliana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del Circuito de Panama

